



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2016001142
AAV-AC

ANUNCIO

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en las **FIESTAS DE LA LAPA en CALETA DE CABALLO**, tengo a bien anunciar que una vez publicado el anuncio (el 8 de agosto de 2016) con el resultado de la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 1/08/16, y **no habiendo sido abonadas la oferta económica ni las tasas correspondientes** por el adjudicatario, se entiende la renuncia de este, atendiendo a lo que establece el artículo 22 de la ordenanza reguladora: "22.1.- Una vez publicado el anuncio con la propuesta de resolución de la Mesa de Valoración, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar el canon de explotación y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

22.2.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese hecho efectivo el abono de estos, se entenderá que se renuncia a la ocupación del ventorrillo adjudicado y se procederá a convocar al siguiente de la lista de reserva conforme al baremo previsto en esta ordenanza."

Procédase a convocar al primero de la lista de reserva, **D. José Luis Cartazo Rodríguez**, dándole un plazo de 3 días para abonar el canon de explotación y las tasas correspondientes, y a actualizar la lista de reserva, siendo el resultado:

A.2) Listado de ventorrillos por ubicación:

Nº VENTORRILLO	SOLICITANTE	OFERTA ECONÓMICA/ CANON
1	JOSÉ LUIS CARTAZO RODRÍGUEZ	1509

A.3) Lista de reserva de los ventorrillos:

ORDEN LISTA RESERVA	SOLICITANTE	OFERTA ECONÓMICA/ CANON
1	NATALIA LIRA PIRIZ LIU	1310,5
2	DOINA DASCALU	1199
3	JÜRGEN SOMMER	1121
4	CLUB DEPORTIVO DE JUDO	761
5	MARIANO GARCÍA SÁNCHEZ	462

Visto lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, el adjudicatario dispondrá de **tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica**, a la que se refiere el título VIII de la ordenanza, así como las **tasas correspondientes** cuyo importe será: **42,48 €** (0,59 x 6 días x 12 m) en la cuenta que el Ayuntamiento de Tegui se tiene abierta en la entidad bancaria **BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579**. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Tegui, a doce de agosto de 2016

EL ALCALDE ACCIDENTAL,

Miguel Ángel Jiménez Cabrera

